



**MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN
DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL
ACCESO A LA ESCALA AUXILIAR DE
ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL CAMBIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL
LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL IV
CUAGE

INFORME FINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL ACCESO A LA ESCALA AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL IV CUAGE, POR LA QUE SE APRUEBA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.



**MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN
DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL
ACCESO A LA ESCALA AUXILIAR DE
ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL CAMBIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL
LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL IV
CUAGE

ÍNDICE DE CONTENIDOS

- 1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS**
- 2. DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**
- 3. FASE DE CONCURSO.**
- 4. ANEXO**



1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo del Pleno de la Comisión Paritaria, de fecha 19 de julio de 2022, sobre el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en la disposición adicional 24 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la Secretaría de Estado de Función Pública, acordó por Resolución de 15 de diciembre de 2023, convocar el proceso selectivo para el acceso a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el anexo II del V Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.(BOE 21 diciembre). (documento 1 Anexo)

La Resolución de 18 de marzo de 2024, del Instituto Nacional de Administración Pública, se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, contemplando en su apartado sexto, la designación del Tribunal calificador. Dicho Tribunal queda compuesto por dos presidentes, dos secretarios y seis vocales. De estos últimos, a lo largo del proceso selectivo se produjo una sustitución. (documento 2 y 3 del Anexo)

El Tribunal a lo largo del proceso selectivo ha venido publicando en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública, una serie de notas informativas para garantizar la transparencia y el acceso a la información de forma equitativa por todos los aspirantes.

Así, antes del comienzo del primer ejercicio, se publican los criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio único de las pruebas selectivas de acceso a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos. Una vez realizado el ejercicio único se procede a la publicación de la puntuación mínima establecida para la superación del proceso selectivo, así como del cronograma orientativo que detalla las distintas fases y plazos previstos para el desarrollo de este. Una vez publicada la resolución provisional de méritos se publica una nota en la que se informa que, para la valoración de los méritos de la fase de concurso, el Tribunal calificador ha tenido en cuenta los méritos reflejados en el Anexo IV de la convocatoria, firmado por el órgano competente, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y que han sido presentados por los aspirantes en plazo. Por último, se publica nota en la que se señalan los criterios de desempate que se han adaptado en la Resolución del Tribunal por la que se suma la nota del concurso a la fase de oposición. (Documentos 4,5,6 ,7 y 8 del Anexo).



2. DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del V Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, establece que el procedimiento selectivo será el de concurso-oposición y se desarrollará en dos fases : una primera fase de oposición y una segunda fase de concurso.

La fase de oposición consta de una única prueba, de carácter eliminatorio y que consiste en un examen tipo test con 40 preguntas y tres respuestas alternativas cada una.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

El ejercicio se puntuará de 0 a 60 puntos, y será necesario obtener una puntuación mínima de 18 puntos para superarlo.

El ejercicio se celebró el día 1 de junio. Al mismo fueron convocados 129 personas, presentándose 86 personas.

Por Resolución de 1 de julio de 2024, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la escala auxiliar de organismos autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV CUAGE, se publica la relación de aspirantes que han superado el ejercicio único de la fase de oposición, superando el proceso 86 personas. (documento 9 del Anexo)

Dicha Resolución establece que todos los aspirantes que superen el ejercicio único de la fase de oposición deberán presentar un certificado de requisitos y méritos.



3. DESARROLLO DE LA FASE DE CONCURSO.

La Resolución de 1 de julio de 2024, establece que todos los aspirantes que superen el ejercicio único de la fase de oposición deberán presentar un certificado de requisitos y méritos, concediéndoles un plazo de veinte días hábiles.

Los méritos que se valoran son:

- a) Antigüedad: Se valora la antigüedad global reconocida al trabajador o trabajadora como personal laboral fijo del IV Convenio Único, hasta la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1 punto por año hasta un máximo de 30 puntos.
- b) Trabajo desarrollado: Se valora el tiempo, como personal laboral fijo, hasta la fecha de publicación de la convocatoria, desempeñando puestos de trabajo con funciones propias del anexo II del IV Convenio Único, siempre y cuando los puestos en los que se han desempeñado dichas funciones hayan quedado encuadrados en el referido anexo II, a razón de 0,21 puntos por mes completo de servicios, hasta un máximo de 10 puntos.

Los servicios efectivos prestados en periodos de tiempo inferiores a un mes se valorarán proporcionalmente.

Se valoran dichos extremos, acreditados en el Anexo IV- certificado de requisitos y méritos para el acceso a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el anexo II del V Convenio Único que se recoge como Anexo IV en la Resolución de 15 de diciembre de 2023 por la que se convoca el proceso selectivo.

Por Resolución de 17 de septiembre de 2024 del Tribunal calificador, se publica la valoración provisional de méritos de la fase de concurso y establece un plazo de plazo de diez días hábiles para que las personas aspirantes puedan presentar alegaciones a dichas valoraciones. Esta Resolución se publica en la página web del INAP el mismo día 17 de septiembre. (documento 10 del Anexo).

En dicha Resolución se hace público una relación de aspirantes que no cumplirían con los requisitos exigidos en la base específica 6 "Requisitos de los candidatos" de la convocatoria, otorgándoseles un plazo de diez días hábiles, a efectos del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que puedan alegar y presentar cuantas justificaciones y documentos estimen oportunos.



**MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN
DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL
ACCESO A LA ESCALA AUXILIAR DE
ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL CAMBIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL
LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL IV
CUAGE

Transcurrido el plazo de alegaciones y analizadas las mismas, se procede a dictar la Resolución de 18 de octubre de 2024 del Tribunal calificador publicando la valoración definitiva de la fase de méritos (documento 11 del Anexo). Por Resolución de 18 de octubre de la Directora del INAP se procede a excluir de forma definitiva a los aspirantes que no cumplían con los requisitos establecidos en la base específica 6 de la convocatoria. (documento 12 del Anexo).

Por Resolución de 4 de noviembre del Tribunal calificador, se publica la relación de aspirantes que han superado el ejercicio único de la fase de oposición y se les adiciona la fase de concurso. (documento 13 del Anexo). El número de aspirantes final es de 84.



4. ANEXO

Los que se relacionan en el presente anexo se encuentran en la página web del proceso del INAP en el espacio dedicado al proceso selectivo.

1. Convocatoria del proceso selectivo.
2. Resolución de 18 de marzo de 2024, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se nombra a los miembros del Tribunal.
3. Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del V Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2023.
4. Nota informativa con los criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio único de las pruebas selectivas de acceso a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.
5. Nota informativa con la publicación de la puntuación mínima establecida para la superación del proceso selectivo.
6. Nota informativa con el cronograma orientativo.
7. Nota informativa sobre valoración méritos.
8. Nota informativa con los criterios de desempate que se han adaptado.
9. Resolución de 1 de julio de 2024, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la escala auxiliar de organismos autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV CUAGE, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el ejercicio único de la fase de oposición.
10. Relación provisional de puntuaciones de la fase de concurso.
11. Relación definitiva de puntuaciones de la fase de concurso.
12. Resolución del INAP con excluidos.
13. Resolución suma oposición y concurso.